

OCIG - 253

SNR2023IE012103

Bogotá D.C. 31 de agosto de 2023

Doctor
ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto: Remisión Informe Final de Seguimiento al Avance Semestral del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Respetado Doctor Roosevelt; cordial saludo;

La Oficina de Control Interno de Gestión, en observancia de sus funciones conferidas por la Ley 87 de 1993, elaboró el Informe Final de Seguimiento al Avance Semestral del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, Primer Semestre Vigencia 2023, frente al cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 de 2020, la cual reglamenta la rendición de la cuenta, informes e información sobre los sujetos de vigilancia y control fiscal a través del SIRECI.

En el presente informe, se encuentra contenido los resultados del seguimiento, las recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la Entidad, y el estado del Plan de Mejoramiento suscrito con el Ente Externo de Control.

Copia de este mismo informe, será remitido para su conocimiento y fines pertinentes, a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como Segunda Línea de Defensa, y demás líderes de procesos involucrados en este Plan, por la responsabilidad que les asiste en ejercicio de sus funciones y competencia, como Primera y Segunda Línea de Defensa respectivamente, conforme al esquema de Líneas de Defensa contemplado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Por último, la Oficina de Control Interno de Gestión reitera su compromiso de brindar asesoría y acompañamiento para los Planes de Mejoramiento, cuando se considere pertinente.

Cordialmente;



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Copias: Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.
Mauricio Alejandro Rodríguez González-Oficina Asesora de Planeación.
William Pérez Castañeda- Secretario General y Director de Contratos (E).
Mario Ortiz Salgado – Jefe Oficina de Tecnología de la Información.
Lía Torregrosa Ojeda.- Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.
Olman Olivella Mejía – Director Técnico de Registro.
Álvaro Lozano Lopera – Jefe de Oficina Atención al Ciudadano (E).
María José Muñoz Guzmán – Delegada de Tierras y Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).
Daniela Andrade Valencia – Superintendente Delegada para el Notariado.
Alejandro Larreamendy Joems – Superintendente Delegado para el Registro.
Martha Páez Canencia – Dirección de Talento Humano.
Álvaro de Fátima Gómez Trujillo – Dirección Administrativa y Financiera.

Proyecto: Juliana Torres Zambrano - Profesional Contratista Oficina de Control Interno de Gestión.

Anexos: Matriz reporte PM CGR Primer Semestre, archivo Excel.

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2023

OBJETIVOS:

- Verificar el avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Órgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, y de la normativa interna relacionada con Planes de Mejoramiento, Artículo No. 39. *Responsables*. Artículo No. 40. *Contenido*. Artículo No. 41. *Período*. Artículo No. 42. *Término*. Artículo No. 43. *Revisión del Plan de Mejoramiento y Avances*.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

Comprende el avance de las acciones de mejora suscritas y reportadas por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, ante la Contraloría General de la República, a corte 30 de junio de 2023.

MARCO NORMATIVO:

- Resolución Reglamentaria Órgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, *“Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”*. Capítulo VI. *Planes de Mejoramiento*. Artículo No. 39. *Responsable*, Artículo 40. *Contenido*, Artículo 41. *Período*, Artículo 42. *Término*, Artículo 43. *Revisión del Plan de Mejoramiento y Avances*.
- Circular Externa No. 015 del 30 de septiembre de 2020, *“Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones”*.
- *cumplidas*. Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión y Operación – MIPG, versión 5 de marzo de 2023, Departamento Administrativo de la Función Pública. Dimensión No. 7. *Control Interno. Implementación de las Líneas de Defensa*. Primera Línea de Defensa *“La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados”*. Segunda Línea de Defensa. *“Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento(...)”*
- Procedimiento Interno denominado *“Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento”*, versión 3 del 05 de junio de 2022. .
- Políticas de Operación Internas *“Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento”*, versión 4 del 11 de noviembre de 2021.

METODOLOGIA:

De conformidad a las funciones otorgadas a las Oficinas de Control Interno de Gestión mediante la Ley 87 de 1993, los roles asignados mediante el Decreto 648 de 2017 y la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión denominada Control Interno, esta Oficina realiza el presente seguimiento al avance y reporte de las acciones suscritas con la Contraloría General de la República, producto de las auditorías realizadas a la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR. Asimismo, por medio de la implementación de técnicas de auditoría tales como: revisión, verificación, seguimiento y análisis, se verificó el cumplimiento de la aplicación de normativa externa e interna aplicable al Plan de Mejoramiento suscrito con el Ente Externo de Control y el estado de este.

La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento al rol “Evaluación y Seguimiento” estipulado en el Decreto 648 de 2017, realiza un ejercicio de seguimiento y evaluación de efectividad a las acciones suscritas con el Ente Externo de Control de forma semestral de acuerdo con el avance reportado por la Primera Línea de Defensa y el consolidado realizado por la Segunda Línea de Defensa.

El presente informe de seguimiento busca detallar el estado del Plan de Mejoramiento, avance de las acciones de mejora por proceso, y el cumplimiento de la normativa interna y externa de acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación para el Primer Semestre de la vigencia 2023.

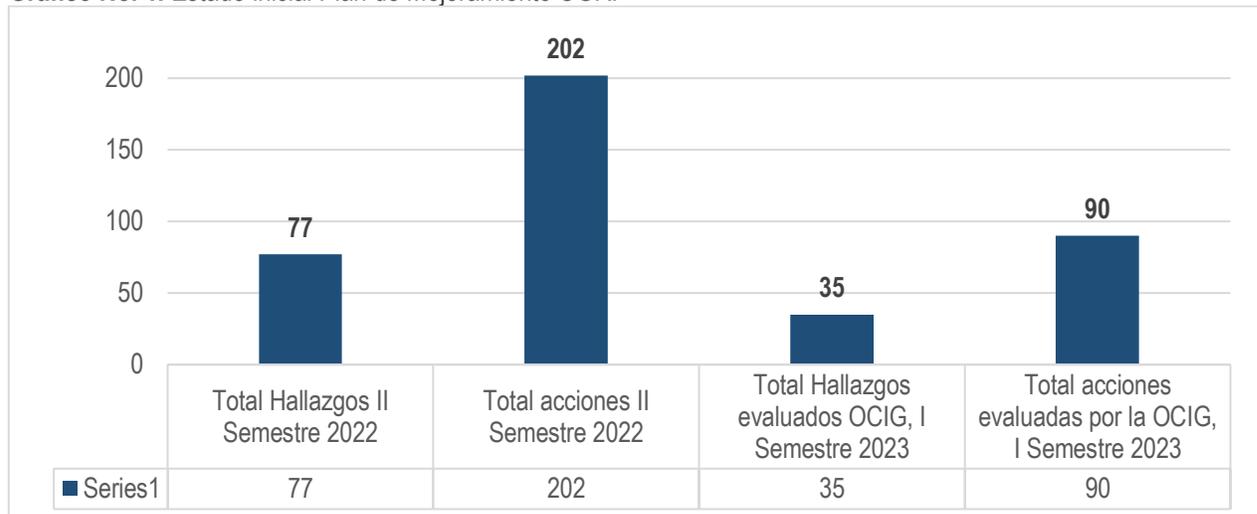
LIMITACIONES:

En el desarrollo del presente seguimiento no se presentaron limitaciones.

DESARROLLO:

La Superintendencia de Notariado y Registro al cierre de la vigencia 2022 (31 de diciembre de 2022) contaba con 77 Hallazgos y 202 acciones en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República; para el Primer Semestre 2023 la Oficina de Control Interno realizó la evaluación de efectividad de un total de 35 Hallazgos y 90 acciones suscritas para el periodo de corte de evaluación tal como se muestra en el siguiente gráfico.

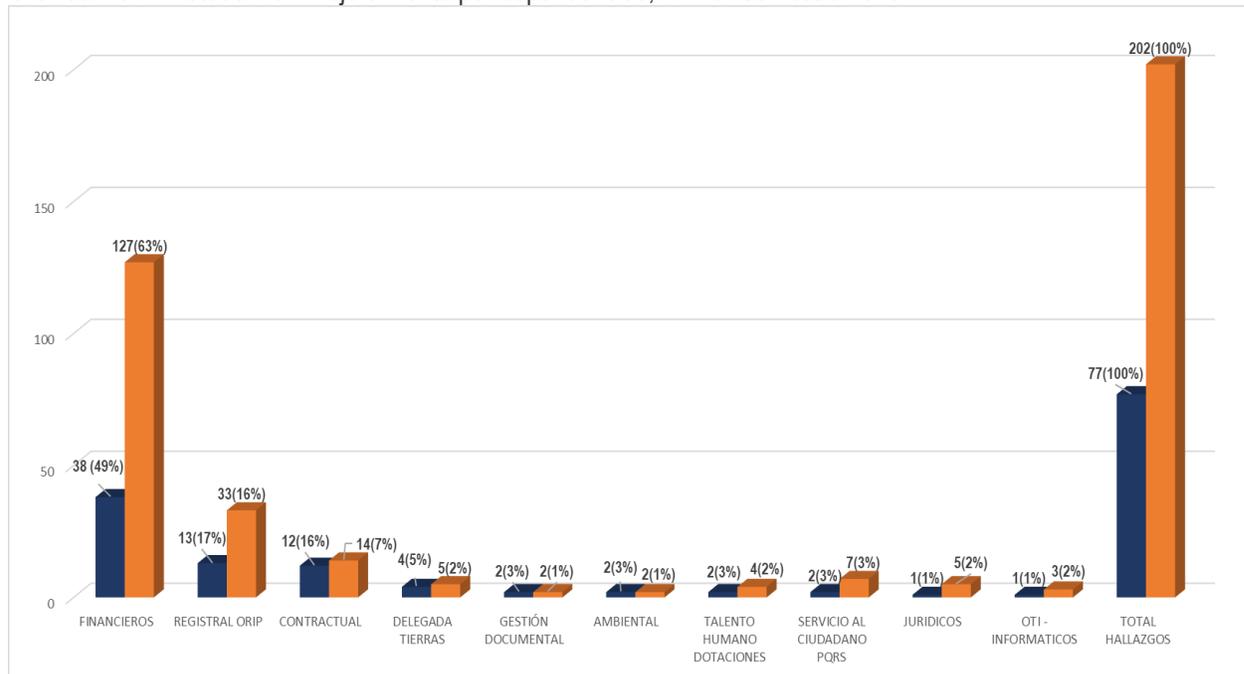
Gráfico No. 1. Estado inicial Plan de Mejoramiento CGR.



Fuente: Elaboración propia – OCIG.

En la siguiente gráfica, se relacionan los 77 Hallazgos y 202 acciones, suscritas por las dependencias responsables de ejecución, identificando que el 49% de los Planes de Mejoramiento, correspondiente a 38 Hallazgos y 127 acciones, se encuentra a cargo del área financiero, como resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República desde la vigencia 2011. Ver gráfico No. 2.

Gráfico No. 2. Estado Plan Mejoramiento por dependencias, Primer Semestre 2023.



Fuente: Elaboración propia – OCIG.

En la siguiente tabla, se muestra el estado suscrito con la CGR desagregado por dependencias, relacionando el número de Hallazgos y acciones evaluadas en el Primer Semestre 2023.

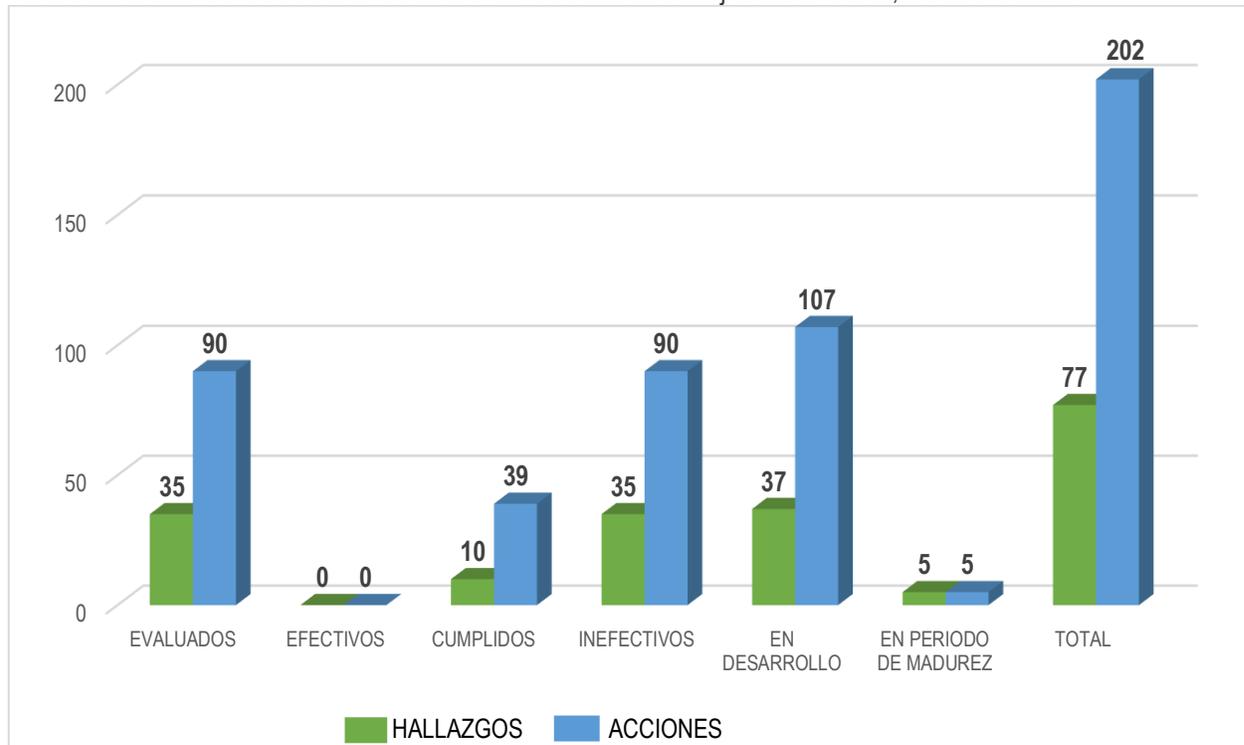
Tabla No. 1. Estado Plan de Mejoramiento CGR por dependencias, Primer Semestre 2023.

| DEPENDENCIA | TOTAL HALLAZGOS | TOTAL HALLAZGOS EVALUADOS, I SEMESTRE 2023 | TOTAL ACCIONES | TOTAL ACCIONES EVALUADAS, I SEMESTRE 2023 |
|----------------------------|-----------------|--|----------------|---|
| FINANCIEROS | 38 | 16 | 127 | 56 |
| REGISTRAL ORIP | 13 | 0 | 33 | 0 |
| CONTRACTUAL | 12 | 12 | 14 | 14 |
| DELEGADA TIERRAS | 4 | 1 | 5 | 3 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | 2 | 2 | 2 | 2 |
| AMBIENTAL | 2 | 0 | 2 | 0 |
| TALENTO HUMANO DOTACIONES | 2 | 0 | 4 | 0 |
| SERVICIO AL CIUDADANO PQRS | 2 | 2 | 7 | 7 |
| JURIDICOS | 1 | 1 | 5 | 5 |
| OTI - INFORMATICOS | 1 | 1 | 3 | 3 |
| TOTAL HALLAZGOS | 77 | 35 | 202 | 90 |

Fuente: Elaboración propia – OCIG.

En el gráfico No. 3, se detalla el nivel de avance como resultado de evaluación de efectividad realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión conforme al número total de Hallazgos evaluados para el Primer Semestre 2023, relacionando la cantidad de Hallazgos Efectivos, Inefectivos, en Desarrollo y en Periodo de Madurez. Ver gráfico No. 3.

Gráfico No. 3. Resultado de evaluación efectividad del Plan de Mejoramiento CGR, I Semestre 2023.



Fuente: Elaboración propia – OCIG.

La Oficina de Control Interno de Gestión evaluó la efectividad del Plan de Mejoramiento vigencia 2022, suscrito con la Contraloría General de la República, correspondiente al Primer Semestre 2023.

Del total de Hallazgos (77), se evaluó el 45% de éstos, correspondiente a un total de 35 Hallazgos, teniendo en cuenta que el plazo de vencimiento de las acciones, se encontraban suscritas dentro del periodo de corte de dicha evaluación (30 de junio 2023).

Del total de Hallazgos evaluados, se evidenció el 100% de ineffectividad, por cuanto a pesar de haberse evidenciado el cumplimiento en 39 acciones suscritas en 10 hallazgos, no se garantizó su cierre definitivo.

Del total de acciones (202), suscritas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, identificadas desde la vigencia 2011; 107 acciones se encuentran en desarrollo, por cuanto las fechas de vencimiento, son posteriores al periodo de corte de la evaluación. Estas acciones adscritas a 37 hallazgos, corresponden al 48% del Plan de Mejoramiento vigente para el Primer Semestre 2023, los cuales fueron identificados en vigencias anteriores como ineffectivos y por esta causa, los líderes de procesos solicitaron la reprogramación y reformulación de las acciones para el Segundo Semestre 2023 y en otros casos por la cual, se advierte sobre un posible riesgo de ineffectiva

Efectivo: Acciones implementadas y cumplidas que subsanan las causa(s) que dieron origen al Hallazgo.

Inefectivo: Acciones que no subsanan las causa(s) que dieron origen al Hallazgo y en algunos casos son recurrentes.

En desarrollo: Acciones cuya fecha de vencimiento, son posteriores a la fecha de corte de la evaluación.

Periodo de Madurez: Acciones cumplidas (eficacia), que conforme al criterio del auditor, se considera en periodo de prueba, mientras se confirma el cierre del hallazgo.

recurrente del Plan de Mejoramiento vigencia 2022; situación por la que la Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda realizar un monitoreo permanente por parte de los líderes de los procesos y la Oficina Asesora de Planeación, en virtud de cumplir con las acciones formuladas, garantizando el cierre definitivo de estos Hallazgos.

Frente a los 5 Hallazgos y 5 Acciones en Periodo de Madurez, de acuerdo a los criterios de los auditores de la Oficina de Control Interno de Gestión, se consideró un tiempo prudente no mayor a seis (6) meses, con el fin de realizar un análisis de fondo para determinar el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas.

En la siguiente tabla, se detalla el resultado de la evaluación de Efectividad por Dependencias del Plan de Mejoramiento CGR, Primer Semestre 2023, con respecto a los Hallazgos y Acciones en su nivel de Efectividad, Inefectividad, Desarrollo y Periodo de Madurez.

Tabla No. 2. Resultado Evaluación de Efectividad por Dependencias del Plan de Mejoramiento CGR, Primer Semestre 2023.

| DEPENDENCIA | TOTAL EVALUADOS | | EFECTIVOS | | INEFECTIVOS | | EN DESARROLLO | | EN PERIODO DE MADUREZ | | TOTAL | |
|----------------------------|-----------------|-----------|-----------|--------------------|-------------|-----------|---------------|------------|-----------------------|----------|-----------|------------|
| | Hallazgos | Acciones | Hallazgos | Acciones Cumplidas | Hallazgos | Acciones | Hallazgos | Acciones | Hallazgos | Acciones | Hallazgos | Acciones |
| FINANCIEROS | 17 | 56 | 0 | 20 | 17 | 56 | 21 | 70 | 0 | 0 | 38 | 126 |
| REGISTRAL ORIP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 33 | 0 | 0 | 13 | 33 |
| CONTRACTUAL | 12 | 14 | 0 | 0 | 12 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 14 |
| DELEGADA TIERRAS | 1 | 3 | 0 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 3 | 3 | 4 | 6 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| AMBIENTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| TALENTO HUMANO DOTACIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| SERVICIO AL CIUDADANO PQRS | 2 | 7 | 0 | 7 | 2 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 7 |
| JURIDICOS | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 |
| OTI - INFORMATICOS | 1 | 3 | 0 | 3 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| TOTAL HALLAZGOS | 35 | 90 | 0 | 34 | 35 | 90 | 37 | 107 | 5 | 5 | 77 | 202 |

Fuente: Evaluación de efectividad - Elaboración propia OCIG.

El mayor número de Hallazgos y acciones evaluadas e inefectivas se encuentran identificados en los procesos de Gestión Administrativa y Financiera, equivalente a un 49% (17 Hallazgos y 56 acciones); así como el Contractual correspondiente a un 34% (12 Hallazgos y 14 acciones). Lo anterior, en razón a que desde la vigencia 2016 en la Superintendencia de Notariado y Registro se realizan auditorías con enfoque financiero por parte de la Contraloría General de la República.

Se reitera por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, la necesidad de fortalecer la cultura de autocontrol, a través del seguimiento y monitoreo permanente de los Planes de Mejoramiento, por parte de los líderes de procesos y la Oficina Asesora de Planeación en su rol y responsabilidad como Primera y Segunda Línea de Defensa respectivamente, en virtud de garantizar su efectividad y evitar posibles sanciones por parte de la Contraloría General de la República, mantener el feneamiento de la cuenta fiscal, fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad,

Vencidos: Se encuentran con fecha de terminación anterior al periodo evaluado.

En términos: Se encuentran con fecha terminación posterior a la evaluación realizada.

evitar la materialización de riesgos, mejorar la prestación del servicio misional y por ende, ganar mayor confianza y satisfacción por parte de usuarios y ciudadanía.

ESTADO FINAL PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE 2023

Como resultado de la Auditoría Financiera y de la Actuación Especial de Fiscalización Proyecto Bachué, realizadas a la vigencia 2022, por parte de la Contraloría General de la República; el Plan de Mejoramiento al cierre del Primer Semestre 2023, consta de 99 Hallazgos y 279 acciones, por cuanto se adicionaron los 22 Hallazgos identificados en el ejercicio auditor realizado durante la presente vigencia, como se muestra a continuación.

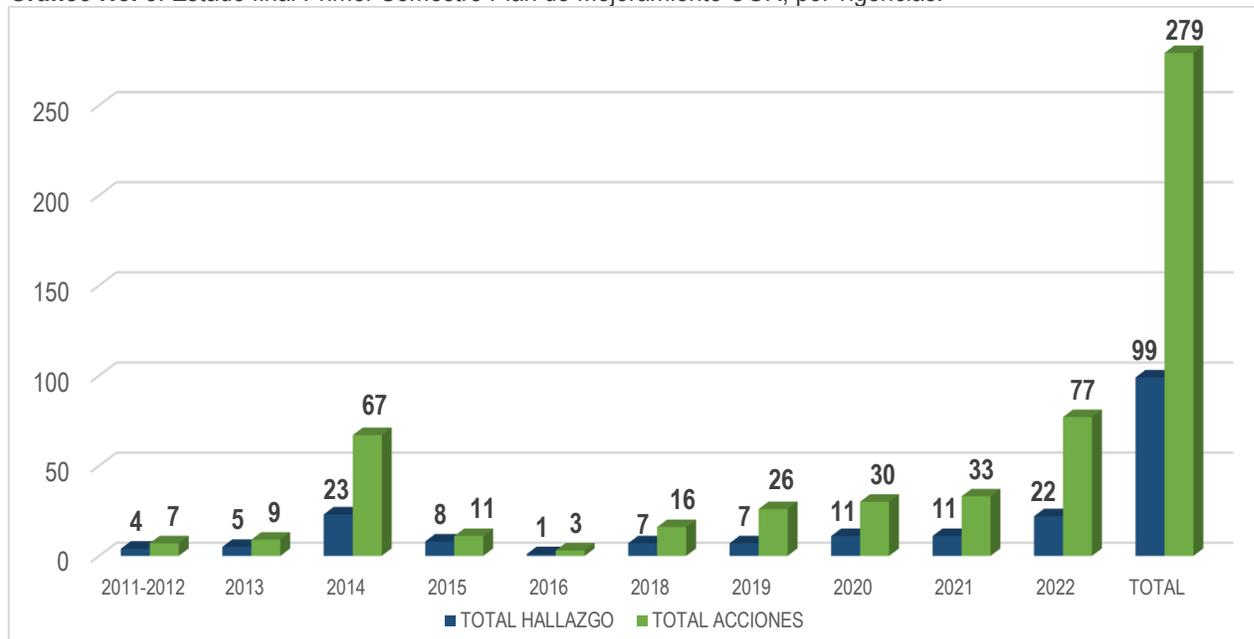
Tabla No. 3. Estado final Plan de Mejoramiento CGR al cierre del Primer Semestre 2023.

| TOTAL HALLAZGOS 2023 | TOTAL ACCIONES, I SEMESTRE 2023 | TOTAL HALLAZGOS AUDITORÍAS CONTRALORÍA VIGENCIA 2022 | TOTAL ACCIONES SUSCRITAS AUDITORÍAS CGR VIGENCIA 2022 | TOTAL HALLAZGOS, II SEMESTRE 2023. | TOTAL ACCIONES, II SEMESTRE 2023. |
|----------------------|---------------------------------|--|---|------------------------------------|-----------------------------------|
| 77 | 202 | 22 | 77 | 99 | 279 |

Fuente: Evaluación de efectividad - Elaboración propia OCIG

En el siguiente gráfico, se detalla el estado de los Hallazgos y Acciones que conforman el Plan de Mejoramiento final al cierre del Primer Semestre 2023 de acuerdo a las vigencias auditadas por la Contraloría General de la República.

Gráfico No. 5. Estado final Primer Semestre Plan de Mejoramiento CGR, por vigencias.



Fuente: Reportes SIRECI – Elaboración Propia OCIG.

Por último, frente al estado del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, en la siguiente tabla, se detallan los Hallazgos y Acciones que se encuentran en estado vencidos: es decir, aquellos que cuentan con fecha de vencimiento antes del periodo de la evaluación realizada (30 de junio de 2023).

Tabla No. 4. Resumen estado vencido Plan de Mejoramiento Primer Semestre 2023

| DEPENDENCIAS | VENCIDOS | | EN TÉRMINOS | |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-------------|----------|
| | Hallazgos | Acciones | Hallazgos | Acciones |
| FINANCIEROS | 15 | 56 | 23 | 70 |
| REGISTRAL ORIP | 0 | 0 | 13 | 33 |
| CONTRACTUAL | 12 | 14 | 0 | 0 |
| DELEGADA TIERRAS | 4 | 6 | 0 | 0 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | 2 | 2 | 0 | 0 |
| AMBIENTAL | 1 | 1 | 1 | 1 |
| TALENTO HUMANO DOTACIONES | 0 | 0 | 2 | 4 |
| SERVICIO AL CIUDADANO PQRS | 2 | 7 | 0 | 0 |
| JURIDICOS | 1 | 5 | 0 | 0 |
| OTI - INFORMATICOS | 1 | 3 | 0 | 0 |
| TOTAL | 38 | 95 | 39 | 0 |

Fuente: Evaluación de efectividad - Elaboración propia OCIG.

Es necesario hacer la salvedad, sobre la verificación realizada por la Oficina de Control Interno en lo correspondiente al cargue del Plan de Mejoramiento Ocasional en SIRECI; por cuanto se observó a través del archivo Excel 53_000000223_20230630 de fecha 25/07/2023; no fueron insertadas las nuevas acciones producto de la reformulación del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, correspondiente a 4 hallazgos de los 26 hallazgos (202012-202013-201804-201404), donde se emitió pronunciamiento de INEFECTIVIDAD por parte de este Organismo de Control, como resultado de la evaluación del Plan de Mejoramiento de la SNR, en el ejercicio auditor recientemente desarrollado en esta Entidad.

Cabe recordar, que los hallazgos a suscribirse en el Plan de Mejoramiento Ocasional, como resultado de la auditoría financiera realizada a la vigencia 2022; son todos aquellos que resultaron identificados por el Ente de Control, equivalente a 18 hallazgos y aquellos con pronunciamiento de INEFECTIVIDAD, resultantes de la verificación y evaluación del Plan de Mejoramiento de la SNR, los cuales debían reprogramarse y reformularse; equivalente a un total de 44 hallazgos así: 18 hallazgos nuevos y los 26 hallazgos con pronunciamiento INEFECTIVOS, en cumplimiento a lo ordenado por la CGR, en el numeral 8 del informe final de auditoría financiera vigencia 2021.

El hecho de no cargarse toda esta información completa en el SIRECI, conforme a los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, podría constituirse en una omisión y en un riesgo materializado de incumplimiento legal; por lo que esta Oficina, recomienda tomar las acciones pertinentes, en aras de prevenir, mitigar y evitar la probabilidad de ocurrencia de este riesgo y las mayores consecuencias que puedan generarse con este hecho

RESUMEN INFORME AUDITORÍAS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENCIA 2023

En la presente vigencia, la Superintendencia de Notariado y Registro, ha dado cumplimiento a los términos establecidos para la suscripción del Plan de Mejoramiento con modalidad ocasional, en el marco de las dos (2) auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, correspondiente a la vigencia 2022, como se muestra a continuación.

Vencidos: Se encuentran con fecha de terminación anterior al periodo evaluado.

En términos: Se encuentran con fecha terminación posterior a la evaluación realizada.

Tabla No. 5. Resumen auditorías realizadas por la Contraloría General de la República 2023.

| AUDITORÍA | VIGENCIA | TOTAL HALLAZGOS | CONNOTACIONES | NO. OFICIO | FECHA DE REPORTE |
|---|-----------|-----------------|---------------|---------------|------------------|
| AUDITORÍA FINANCIERA | 2022 | 18 | A-D-F-P | 2023EE0083465 | 24/05/2023 |
| ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PROYECTO BACHUÉ | 2016-2022 | 4 | A-F-D | 2023EE0098413 | 16/06/2023 |

Fuente: Informes de auditorías CGR - Elaboración propia OCIG.

REPORTE PLAN DE MEJORAMIENTO SIRECI

La Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de sus funciones y competencias, en cumplimiento a los términos establecidos por la Contraloría General de la República, en el artículo No. 42 de la Resolución Orgánica 0042 de 2020, remitió a la Oficina Asesora de Planeación de esta Entidad, el reporte de avance y evaluación de efectividad del Plan de Mejoramiento vigencia 2022, a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes – SIRECI, correspondiente al Primer Semestre de 2023; a continuación, se relaciona la información concerniente al acuse de aceptación de la rendición, anexando copia de este documento en el presente informe.

Tabla No. 6. Resumen reporte avance Plan de Mejoramiento.

| MODALIDAD | NO. CONSECUTIVO | NO. OFICIO | FECHA DE REPORTE |
|---|----------------------|-----------------|------------------|
| AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 89999900762023-06-30 | SNR2023IE010145 | 25/07/2023 |

Fuente: Información reportada SIRECI.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES

Los Planes de Mejoramiento buscan subsanar las causas por las cuales se identificaron los Hallazgos, por medio de la implementación de controles y acciones preventivas y/o correctivas que permitan, corregir la situación observada y garantizar el cumplimiento de la normativa interna y externa, en virtud de no afectar la gestión de la Entidad; de igual manera, se hace necesario que los responsables de las acciones de mejora suscritas con la CGR, aseguren su efectividad con la finalidad de que las situaciones evidenciadas por el Ente Externo de Control, no persistan.

Por lo anterior, se reitera a los líderes de los procesos, realizar un nuevo análisis causa raíz para los Hallazgos evaluados como inefectivos y reformular las acciones de mejora, definiendo actividades que logren subsanar las causas que los generaron, en cumplimiento a la Política de operación del Procedimiento Suscripción y Seguimiento Plan de Mejoramiento, para lo cual se cuenta con un plazo de 15 días antes de la fecha de vencimiento de las acciones, para solicitar la reformulación.

En cumplimiento a la Política de Operación del Procedimiento de Suscripción y Seguimiento Planes de Mejoramiento, numeral 27, la Oficina de Control Interno de Gestión, remitirá a Control Interno Disciplinario, la relación de los procesos, donde identificaron las No Conformidades vencidas y recurrentes, para lo de su competencia.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Aplicar la metodología para el análisis causa raíz, diligenciando debidamente los formatos dispuestos por la Entidad para tal fin.
- Involucrar a todos los procesos responsables en la identificación del análisis causa raíz y las acciones de mejora, a fin de determinar el grado de responsabilidad de cada uno frente al Plan de Mejoramiento.
- Cumplir con la Política y procedimiento del Plan de Mejoramiento; frente al seguimiento, reformulación y reprogramación de acciones, de acuerdo con los términos establecidos en la normativa interna y externa; evitando con esto, posibles sanciones por parte de la Contraloría General de la República – CGR.
- Se recomienda a la Primera Línea de Defensa (líderes de procesos); realizar el cargue de evidencias en los medios dispuestos por la Entidad, con la finalidad de dejar la trazabilidad de la ejecución y seguimiento de las acciones de mejora suscritas.
- Mantener los controles y acciones suscritas en los Planes de Mejoramiento, a fin de evitar su recurrencia, en virtud de garantizar el pronunciamiento de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la República en los seguimientos y auditorias.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, como Segunda Línea de Defensa, brindar un acompañamiento continuo y asesoría oportuna en el proceso de suscripción y seguimiento de los Planes de Mejoramiento; especialmente en la metodología para el análisis causa raíz de los hallazgos.
- Se recomienda a la Primera Línea de Defensa (líderes de procesos); verificar el pronunciamiento de ineffectividad realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión y la Contraloría General de la República, a fin de proceder oportunamente con el análisis causa raíz y suscripción de nuevas acciones de mejoramiento.
- Para los Hallazgos que se encuentren actualmente en desarrollo, se recomienda realizar seguimiento permanente por parte de los líderes de procesos, a fin de identificar oportunamente aquellas acciones que requieran ser reformuladas o reformuladas, con el propósito de evitar su vencimiento, incumplimiento e ineffectividad en el próximo seguimiento correspondiente al II semestre de 2023.

Esta Oficina, reitera su disposición de seguir prestando asesoría y acompañamiento a los líderes de procesos y servidores que lo requieran, en aras del mejoramiento continuo y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Juliana Torres Zambrano – Profesional Contratista OCIG.

Revisó: Rita Cecilia Cotes Cotes – Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANEXOS

Anexo No. 1. Certificado acuse de aceptación de rendición Plan de Mejoramiento CGR.

| ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN | | |
|---|---|---------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | |
| FECHA DE GENERACIÓN: 2023/07/25 HORA DE GENERACIÓN: 16:09:48 CONSECUTIVO: 89999900762023-06-30 | | |
| RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT: 899999007 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO | | |
| MODALIDAD: M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO PERIODICIDAD: SEMESTRAL FECHA DE CORTE: 2023-06-30 FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2023-07-25 | | |
| RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS | | |
| Tipo | Nombre | Fecha |
| Formulario electrónico | F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES | 2023/07/25 16:07:38 |
| Documento electrónico | F14.3: OFICIO REMISORIO | 2023/07/25 16:08:46 |
| La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899999007, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República. | | |

Fuente: Certificado acuse de aceptación de rendición Plan de Mejoramiento CGR reportado en el SIRECI – Primer Semestre 2023.

Anexo No. 2. Hallazgos evaluados como inefectivos.

| NO | NO-HALLAZGO | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD |
|----|-------------|--|--|
| 1 | 201406 | H1. Supervisión en los contratos 190 de 2014, 263 de 214, 255 de 2014, solo obran los informes de los contratistas, no se halló el informe de seguimiento del supervisor ya que la SNR desconoció el acuerdo de voluntades. En lo relativo a la forma de pago, en cuanto, realizó un cuarto de pagos sin haber producido el cumplimiento del contrato Dado que se debía realizar la ejecución. | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada para el II semestre de 2023, No se recomienda el cierre. |
| 2 | 201407 | H2. Planeación contractual, lo anterior como consecuencia de una inadecuada planeación de los contratos 036 de 2014, 079 de 2014 584 de 2014 | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada para el II semestre de 2023, No se recomienda el cierre. |
| 3 | 201428 | H15. Se evidencia el uso del aplicativo iris se limita a las áreas misionales no obstante existir obligatoriedad de aplicación por parte de los funcionarios de La SNR nivel central, en razón que los mismos no hacen uso del aplicativo incumpliendo la circular 355 /2011 | Se cumplieron las acciones propuestas, no obstante; se emitió pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022 y en el informe de seguimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico con corte a marzo de 2023. Las acciones se encuentran vencidas; es necesaria su reformulación, en virtud de evaluar su efectividad en el seguimiento para el II semestre de 2023. No |
| 4 | 201431 | H16. El incumplimiento de la Ley 594 de 2000, presenta un alto riesgo en el manejo del e archivo, generando posibles pérdidas y/o deterioro en la documentación. Lo anterior, incide en la disponibilidad y agilidad para la consulta y recuperación de los documentos y asegurar su adecuado mantenimiento garantizando la integridad física y funcional de los mismos | Se cumplieron las acciones propuestas, no obstante; se emitió pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022 y en el informe de seguimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico con corte a marzo de 2023. Las acciones se encuentran vencidas; es necesaria su reformulación, en virtud de evaluar su efectividad en el seguimiento para el II semestre de 2023. No |
| 5 | 201435 | H17. No se evidenciaron en la carpeta del contrato los siguientes documentos: informes de los meses de septiembre a diciembre del mismo año relacionados con el cumplimiento del objeto contractual, constancias de cumplimiento y pagos de seguridad social integral, acta de inicio y pagos cancelados al contratista. | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario la reformulación, en virtud de evaluar su efectividad en el marco de las Auditorías asociadas a la actividad contractual, programadas para el II semestre de 2023; no existe soportes de cumplimiento de la acción. No se recomienda el cierre. |
| 6 | 201462 | H19. Se incumplen los requisitos, tramites y términos para las devoluciones establecidos en las siguientes normas: Decreto 2280/2008, art. 21; la Resolución 4907/2009, art. 10; y la Resolución 089/2014, art. 24 y la Instrucción Administrativa No. 01- 48 del 22 de octubre de 2008 | Se evidencia cumplimiento de la actividad; sin embargo, en las auditorías a las Orip realizadas en el segundo semestre 2022 y primer semestre 2023, se observó que la situación sigue siendo recurrente frente al incumplimiento de los términos (Res 13525 del 2016); las acciones implementadas no son efectivas para subsanar las causas del hallazgo. |
| 7 | 2011-2012 | H21. H1405001. La SNR suscribió contrato 210071 del 29/12/10 con FONADE cuyo objeto era realizar gerencia en actividades en proyectos de inversión la CGR evidencia que al no entregar la licencias de construcción en tiempos establecidos está | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada |

| NO | NO-HALLAZGO | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD |
|----|-------------|--|--|
| | | retrasando la ejecución del contrato 552 del 2012 para algunas orip pág. 31 inf 2011-2012 | para el II semestre de 2023, No se recomienda el cierre. |
| 8 | 201301 | H22. Los expedientes de los procesos sancionatorios de la entidad desde la vigencia 2008 a 2013 que desarrolla la delegada para el notariado respecto a las actuaciones de los notarios y registradores a nivel nacional, se evidenció que la SNR no ha realizado las gestiones necesarias para obtener su pago. | El pronunciamiento de efectividad de las acciones se realizará en el marco de la Auditoría especial a la Jurisdicción Coactiva, en el segundo semestre de 2023, por lo anterior, estas serán reportadas en la evaluación de efectividad correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023. |
| 9 | 201306 | H23. Atrasos en el cronograma de obra contrato 932 de 2013 según informes de interventoría y de supervisión, presentándose prorrogas y suspensión del mismo, sin llamado de atención por parte de la supervisión, ni de la interventoría. | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada para el II semestre de 2023. No se recomienda el cierre. |
| 10 | 201307 | H24. Contrato de interventoría 933/2013 no cumplió con las funciones estipuladas en el manual de contratación Resolución 5880 de 2007, generando que las obras no cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas y se presentaran atrasos en las obras, adicionalmente la supervisión debió velar porque los contratos de obra como interventoría cumplieran con las obligaciones contractuales | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada para el II semestre de 2023. No se recomienda el cierre. |
| 11 | 201310 | H25. Supervisión contrato 1245/2013 no se elaboraron ni se presentaron de forma periódica los informes mensuales de supervisión, actas de reuniones y de seguimiento con los soportes de actividades desarrolladas, no existe programación de obra aprobada por la supervisión, ausencia de la firma del cronograma de trabajo para su validación. | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada para el II semestre de 2023. No se recomienda el cierre. |
| 12 | 201311 | H26. Coordinación control contrato 932/2013 de los informes de supervisión se observan deficiencias en la coherencia de la exigencia al contratista del cumplimiento dentro del plazo del contrato de las obligaciones así como coordinación con la interventoría para dichos efectos, no se aporta evidencia clara de una adecuada coordinación de estos 2 mecanismos de control. | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada para el II semestre de 2023. No se recomienda el cierre. |
| 13 | 201502 | H27. Supervisión y ejecución Contrato 521 de 2015-UNAD. La SNR no se ajustó a las reglas y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, aspecto que debía ser vigilado desde la supervisión, lo cual genero autorización y pago de sumas que no corresponde con lo efectivamente ejecutado. | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada para el II semestre de 2023. No se recomienda el cierre. |
| 14 | 201503 | H28. Planeación contractual Contrato de Obra 741 de 2014- Construcción Orip Facatativá. El proceso de selección para la construcción de la Orip de Facatativá se realizó sin la elaboración de estudios y diseños, lo cual generó el incumplimiento de los | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada |

| NO | NO-HALLAZGO | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD |
|----|-------------|---|---|
| | | finas de la contratación y la no satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso contractual, lo cual a su vez conllevó la inversión | para el II semestre de 2023. No se recomienda el cierre. |
| 15 | 201504 | H29. Cantidades de obra- Contratos 741 y 626 de 2014 Construcción e Interventoría Orip Facativá. Se evidenciaron diferencias de cantidades de obra entre las registradas en las actas de entrega y recibo del objeto contractual suscrita entre el contratista de obra y el representante de la interventoría. Al verificar y cuantificar las memorias de cantidades de obra físicamente ejecutadas | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada para el II semestre de 2023. No se recomienda el cierre. |
| 16 | 201505 | H30. Supervisión y vigilancia- Contratos 349/2015 y 350/2015. El plazo de ejecución de los contratos se estableció hasta el 31 de diciembre de 2015, sin que estos hayan sido prorrogados, generando la ejecución por fuera de la vigencia de los contratos y conlleva a constituir cuentas por pagar, sin el recibo efectivo del servicio pactado. Los informes de supervisión no reflejaron de manera | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada para el II semestre de 2023, No se recomienda el cierre. |
| 17 | 201511 | H31. Restauración copias de respaldo. No existe una política de respaldo, salvo la recuperación de la data en el momento de cambio de los data center, así como no se evidencia seguimiento y verificación por medio de un procedimiento institucional. Lo anterior, genera un riesgo en la restauración de la información en el momento que se requiera restaurar y acceder a la data en situaciones | Se cumplieron las acciones, no obstante, el plazo se encuentra vencido. No fueron reformuladas ni reprogramadas las acciones, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, al cierre de la vigencia 2022; se requiere la reformulación, en virtud de la evaluación de efectividad que se realizará en el II semestre de 2023, en el marco de las auditorías a algunos aplicativos de la SNR. |
| 18 | 201404 | H35. La SNR a 31 de diciembre de 2014, no ha legalizado viáticos \$1.338 millones dentro de los términos establecidos por falta de control y seguimiento. Se giran \$1.212.3 millones a 498 funcionarios sin legalizar la anterior comisión. En la base de datos existen 22 exfuncionarios que a febrero 17 de 2015 no habían legalizado \$43.6 millones (pág. 35 informe) | En el Informe de Austeridad del Gasto, correspondiente al I trimestre de 2023, se evidenció un saldo pendiente por legalizar de \$163.944.407,00, en la cuenta Avances para viáticos y Gastos de Viaje; con corte a junio de esta misma vigencia, el saldo se incrementó en 270.630.067,00. La acción propuesta no es suficiente ni efectiva para garantizar el cierre del hallazgo. |
| 19 | 201461 | H36. Se incumplen los procedimientos y requisitos establecidos para el procesos de devolución de dinero, contenidos, entre otras, en las siguientes normas: Decreto 2280/2008, art. 21; Resolución 4907/2009, art. 10; y Resolución 089/2014, art. 24, lo que a su vez afecta a los solicitantes e incide en la percepción que tiene la ciudadanía sobre la eficiencia de la entidad. | Se evidencia cumplimiento de la actividad; sin embargo, en las auditorías a las Orip realizadas en el segundo semestre 2022 y primer semestre 2023, se observó que la situación sigue siendo recurrente frente al incumplimiento de los términos (Res 13525 del 2016); las acciones implementadas no son efectivas para subsanar las causas del hallazgo. |
| 20 | 201464 | H38. H17. Constitución de Reservas Presupuestales. La SNR constituyó reservas presupuestales por \$69.937.6 millones que corresponden a novecientos cuarenta y ocho (948) registros, en forma selectiva se revisaron los documentos soportes de cuarenta y uno (41) | Se evidencia cumplimiento de la actividad; sin embargo, en las auditorías a las Orip realizadas en el segundo semestre 2022 y primer semestre 2023, se observó que la situación sigue siendo recurrente frente al incumplimiento de los términos (Res 13525 del 2016); las acciones implementadas no son efectivas para subsanar las causas del hallazgo. |

| NO | NO-HALLAZGO | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD |
|----|-------------|--|--|
| | | reservas, por valor de \$33.773., millones lo que representa el 48.29% de las reservas constituidas. | |
| 21 | 201508 | H35. La SNR a 31 de diciembre de 2014, no ha legalizado viáticos \$1.338 millones dentro de los términos establecidos por falta de control y seguimiento. Se giran \$1.212.3 millones a 498 funcionarios sin legalizar la anterior comisión. En la base de datos existen 22 exfuncionarios que a febrero 17 de 2015 no habían legalizado \$43.6 millones (pág. 35 informe) | En los informes de austeridad del gasto vigencia 2022 y 2023, se viene identificado incremento del gasto por concepto de comisiones; adicionalmente, en la presente vigencia, no se ha suscrito el Plan de Austeridad; esta acción se encuentra vencida desde la vigencia 2020, no se ha reprogramado ni reformulado, a la recomendación de la OCIG; no se recomienda el cierre. |
| 22 | 201807 | H47. Un lote adquirido en el año 2014, en el sector de Manga en Cartagena, recibió presupuesto en el 2018 por valor \$1.015.040.921, partida que no fue ejecutada. Lo anterior en razón a que en los estudios previos no se advirtió que dicho predio no era hábil para uso institucional. Este saldo requirió, en consecuencia, ser liberado al cierre del año 2018. | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada para el II semestre de 2023, No se recomienda el cierre. |
| 23 | 201812 | H49. El 25-11-15 se adelantó el proceso de Licitación Pública 06 de 2015, para la construcción de la ORIP Villavicencio. Este proyecto se vio afectado por limitaciones del predio, suspensiones, reanudaciones y prórrogas por hechos no previsibles; estas situaciones no permitieron el cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido. | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada para el II semestre de 2023, No se recomienda el cierre. |
| 24 | 201813 | H50. Revisado con corte al 31-12-18 el servicio de atención a las PQRS, administrada en principio en el aplicativo Certicámaras y luego migrada al sistema SISG, se pudo establecer que en 700 casos se presentó incumplimiento en los tiempos establecidos para dar respuesta a los ciudadanos. | No obstante, evidenciar el cumplimiento de las acciones, se evaluará su efectividad, en el II semestre de 2023, en el marco del seguimiento que se realizará con corte a junio de 2023; se requiere formalizar la reprogramación y reformulación de las acciones a la mayor brevedad. |
| 25 | 201901 | Ingresos Fiscales No Tributarios. A 31 de diciembre de 2019, la cuenta Ingresos Fiscales No Tributarios (Código4110) por \$1.089.893.5 millones, que representan los ingresos recibidos por la SNR, presenta diferencias por \$8.378 millones con los reportes generados de los aplicativos- | En auditoría financiera realizada a la vigencia 2023, se identificó la recurrencia de esta situación, asimismo, las acciones no han sido reformuladas y éstas se encuentran vencidas. La evaluación de efectividad se realizada en el segundo semestre 2023. |
| 26 | 201906 | H52. Contrato Comodato. En la Cuenta Bienes Inmuebles sin Explotar se encuentran entregados en comodato a diferentes entidades del estado. De 8 contratos de comodato, se evidenció que 4 se encuentran vencidos, algunos desde 2014; no existe cumplimiento de algunas obligaciones de los comodatarios, entre las cuales se encuentra el pago de impuestos, garantías vigentes (póliza) entre otros. | La evaluación de efectividad, se realizará en el II semestre de 2023, a través del Informe de Seguimiento a la actividad contractual programada en el Plan de Auditorías de la misma vigencia; toda vez que no se encuentran soporte de evidencia de cumplimiento de la acción. |
| 27 | 201912 | H54. Proyecto Curadores - Contrato No. 357/2019. Se estableció que los recursos que se destinarían para ejecutar el negocio jurídico provendrían de dos rubros presupuestales, el primero de Funcionamiento "Servicios de Transmisión de Información" y el segundo de Inversión | La evaluación de efectividad, se realizará en el II semestre de 2023, a través del Informe de Seguimiento a la actividad contractual programada en el Plan de Auditorías de la misma vigencia; toda vez que no se encuentran soporte de evidencia de cumplimiento de la acción. |

| NO | NO-HALLAZGO | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD |
|----|-------------|---|--|
| | | "Fortalecimiento del Modelo de Gestión de Tecnologías de la Información en la -SNR a Nivel Nacional". Pag 84 a la 96. | |
| 28 | 201916 | H55. Participación ciudadana. La SNR allegó un soporte del SIIF nación con unos pagos efectuados, donde no se presentan las acciones adelantadas para la participación ciudadana. Con corte a 31/12/2019, se presentan 823 solicitudes donde no se cumplió con los términos establecidos para dar respuesta a los ciudadanos, por parte de los responsables de los procesos involucrados. | No obstante, evidenciar el cumplimiento de las acciones, se evaluará su efectividad, en el II semestre de 2023, en el marco del seguimiento que se realizará con corte a junio de 2023; se requiere formalizar la reprogramación y reformulación de las acciones a la mayor brevedad. |
| 29 | 202023 | H56. Se evidenció que en el plan de acción de la superintendencia delegada para la protección, restitución y formalización de tierras, para las vigencias 2018 y 2019, se encuentran actividades que sobrepasan más del 100% la meta propuesta | Se evidencia cumplimiento de la actividad; sin embargo, se observa falta de coherencia entre la meta y el recurso asignado, toda vez que para algunas metas muestran un cumplimiento del 100% y en la ejecución del recurso asignado está en 0%. Por lo cual se mantiene abierto el hallazgo. |
| 30 | 202002 | H58. A 31 de diciembre de 2020, se genera una subestimación de \$2.614,1 millones en las Transferencias a entidades beneficiarias de la Ley 55/85 que afecta el saldo de las Transferencias por Pagar registradas al cierre de la vigencia por \$639.550,7 millones y una subestimación de \$1.016,5 millones en los Ingresos de la SNR influyendo en la liquidación de las transferencias | No han sido reformuladas ni reprogramadas las acciones, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG en el corte a 31-12-2022; Es necesaria la reprogramación para futura evaluación. No se recomienda el cierre. La CGR, en auditoría vigencia 2022, reporta como recurrente el hallazgo sobre las diferencias generadas en la cuenta de ingresos, causa generadora de este hallazgo. |
| 31 | 202006 | H59. Aplicativo SIN Vs Cuentas por Cobrar: A 31 de diciembre de 2020 el Estado Financiero registra un saldo de Cuentas por Cobrar bajo el código 1.3.11.29 - Aporte sobre ingresos brutos de las notarías de \$10.992.741.510. Por su parte el aplicativo SIN registra \$10.920.867.310, lo que genera una diferencia de \$71.874.200. | No se han formulado ni reprogramado las acciones, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, con corte a 31-12-2022; no obstante, en el marco de la auditoría al Fondo Cuenta Especial de Notariado del II semestre de 2023, se realizará evaluación para verificar si el hallazgo persiste. |
| 32 | 202014 | H64. Construcción ORIP Anserma (Caldas), contrato de obra 756/2015 (D) (F): no se dio cumplimiento a los requerimientos establecidos contractualmente, poniendo de manifiesto deficiencias en el seguimiento por parte de la SNR y la interventoría del proyecto, al suscribir pagos sin el cumplimiento de requisitos y permitir el desarrollo de actividades sin el debido control de calidad | No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada para el II semestre de 2023, No se recomienda el cierre. |
| 33 | 202101AFE | H65. Fuentes de ingresos de la SNR, objeto de distribución según Ley 55 de 1985 (D) para efectos de la distribución de recursos en las vigencias 2018, 19 y 20, los cálculos se realizaron tomando en consideración únicamente los ingresos provenientes de los derechos de registro dejando de incluir los ingresos por concepto de derechos por otorgamiento de escrituras públicas | No han sido reformuladas ni reprogramadas las acciones, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG en el corte a 31-12-2022; no se evidencia soporte de cumplimiento de la acción. No se recomienda el cierre. |
| 34 | 202104AFE | H68. Reciprocidad – Distribución Ley 55 de 1985. Se han realizado pagos rezagados a las entidades beneficiarias de la Ley 55 de 1985, esto confirma que las demoras tienen directa relación con las | No han sido reformuladas ni reprogramadas las acciones, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG en el corte a 31-12-2022; no se evidencia soporte de cumplimiento de la acción. No se |

| NO | NO-HALLAZGO | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD |
|----|-------------|---|---|
| | | condiciones de reciprocidad pactadas con los Bancos. La SNR no se pronunció en su respuesta sobre lo señalado por la CGR para la vigencia 2018 | recomienda el cierre. Lo anterior, con el fin de poder evaluar la efectividad en el II semestre de 2023. |
| 35 | 202005 | H69. Hallazgo 5. Objetivo 1. – plan de acción y seguimiento – PAS - SNR no contar con la función de vigilancia y sanción que debe adelantar la SNR no es posible garantizar la implementación de la estrategia bajo el cumplimiento de la normatividad aplicable a los gestores catastrales | Se encuentra cumplida la actividad; no obstante, se evidencia que no se reformulo la acción de mejora, como resultado del pronunciamiento de INEFECTIVIDAD realizada por la OCI con corte al 31/12/2022; se mantiene abierto el hallazgo. |

Fuente: Reporte avance PM CGR a corte 30 de junio 2023.

Anexo No. 3. Hallazgos en periodo de madurez.

| NO | NO-HALLAZGO | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD |
|----|-------------|--|--|
| 1 | 201437 | H17. La SNR no posee un plan de uso de agua y energía que garantice el adecuado uso del servicio y que refleje en los consumos de las instalaciones de la entidad así mismo no se encuentran las acciones documentadas que obedezcan al cumplimiento de un plan o meta de reducción del consumo a largo tiempo. | Verificadas las evidencias aportadas en la OneDrive, existe soporte de cumplimiento de la actividad programada, sin embargo, la evaluación de efectividad se realiza en el seguimiento a las actividades del Mapa de Aseguramiento vigencia 2023, asociadas con el tema de gestión ambiental, programado para el segundo semestre de 2023. |
| 2 | 201512 | H32. Uso eficiente de agua y energía. Las medidas aplicadas por la SNR no han sido efectivas, encontrando que el consumo de energía de la vigencia 2014 fue de 3217 kw/año frente al consumo del 2015 de 3286 kw/año, lo que indica un aumento del consumo de aproximadamente un 3%, incumpliendo con la meta trazada de reducción del 10% del PIGA. | Verificadas las evidencias aportadas en la OneDrive, existe soporte de cumplimiento de la actividad programada, sin embargo, la evaluación de efectividad se realiza en el seguimiento a las actividades del Mapa de Aseguramiento vigencia 2023, asociadas con el tema de gestión ambiental, programado para el segundo semestre de 2023. |
| 3 | 202023 | H56. Se evidenció que en el plan de acción de la superintendencia delegada para la protección, restitución y formalización de tierras, para las vigencias 2018 y 2019, se encuentran actividades que sobrepasan más del 100% la meta propuesta. | Se evidencia cumplimiento de la actividad; sin embargo, se observa falta de coherencia entre la meta y el recurso asignado, toda vez que para algunas metas muestran un cumplimiento del 100% y en la ejecución del recurso asignado está en 0%. Por lo cual se mantiene abierto el hallazgo. |
| 4 | 202024 | H56. Se evidenció que en el plan de acción de la superintendencia delegada para la protección, restitución y formalización de tierras, para las vigencias 2018 y 2019, se encuentran actividades que sobrepasan más del 100% la meta propuesta. | Se evidencia cumplimiento de la actividad; sin embargo, se observa falta de coherencia entre la meta y el recurso asignado, toda vez que para algunas metas muestran un cumplimiento del 100% y en la ejecución del recurso asignado está en 0%. Por lo cual se mantiene abierto el hallazgo. |
| 5 | 202025 | H56. Se evidenció que en el plan de acción de la superintendencia delegada para la protección, restitución y formalización de tierras, para las vigencias 2018 y 2019, se encuentran actividades que sobrepasan más del 100% la meta propuesta. | Se evidencia cumplimiento de la actividad; sin embargo, se observa falta de coherencia entre la meta y el recurso asignado, toda vez que para algunas metas muestran un cumplimiento del 100% y en la ejecución del recurso asignado está en 0%. Por lo cual se mantiene abierto el hallazgo. |

Fuente: Reporte avance PM CGR a corte 30 de junio 2023.

RITA CECILIA COTES COTES

Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Proyectó: Juliana Torres Zambrano – Profesional Contratista OCIG.

Revisó: Rita Cecilia Cotes Cotes – Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.